



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



## CIRCULAR No. 012

**DE:** ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

**PARA:** ESTUDIANTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COLABORADORES, COMUNIDAD ETITC

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE JORNADAS Y HORARIOS LABORALES / PRESENCIALIDAD CON RESPONSABILIDAD Y USO DE TAPABOCAS

**FECHA:** 26 DE JULIO DE 2022

Saludo cordial para todos los integrantes de la Comunidad de la ETITC. La experiencia que vivimos como Institución Educativa durante los años de emergencia sanitaria, nos ha dejado importantes aprendizajes para asumir los retos y desafíos del presente año, en el que, en atención a lo establecido en el **Decreto Distrital 490 de 2021**, la **Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social**, y la **Directiva 08 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional**, exige dar continuidad de manera inmediata no solo a la presencialidad escolar, sino también a las actividades administrativas de la Institución, y en este mismo sentido, a través de la **Directiva Presidencial No. 04 de 2021**, se ordenó a todos los servidores públicos y demás colaboradores del Estado de todas las entidades públicas pertenecientes a la Rama Ejecutiva retornar a sus labores de forma presencial. Lo anterior aunado al hecho de que a partir del pasado 30 de junio de 2022, se puso fin a la emergencia sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, a causa de la pandemia.

### CUMPLIMIENTO DE JORNADAS LABORALES Y HORARIOS

- ❖ En procura de la garantía del derecho a la educación en las mejores condiciones, durante el año académico 2022 se ha avanzado en las actividades educativas de manera 100% presencial con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC) atendiendo, entre otros, los lineamientos y orientaciones definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y Gobierno Nacional, considerando el gran logro en el avance del Plan Nacional de Vacunación; por lo tanto, se hace necesario **reiterar el llamado a la presencialidad total a todos los servidores públicos (docentes y administrativos de PES e IBTI) para que presten sus servicios de manera presencial** en sus lugares de trabajo asignados y en los horarios de la jornada laboral establecidos, de manera inmediata; así como los demás colaboradores del Estado, en el marco de sus responsabilidades contractuales.
- ❖ Es importante destacar que, frente a la prestación del servicio por parte de cada servidor público de manera presencial, constituye deber y por ende es de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en la *Ley 1952 de 2019 «Nuevo Código General Disciplinario»*.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- ❖ Con base en lo anterior, se exhorta a todos los servidores públicos de la ETITC, a adoptar las directrices que se imparten en la presente Circular, cumpliendo sus responsabilidades de manera presencial, en las jornadas, horarios y lugares de trabajo, que tal fin tiene dispuesta la Entidad.

En ese orden de ideas, y en razón a que la Entidad tiene definida la jornada laboral, con su correspondiente horario, tal y como lo dispone el artículo 33, Decreto 1042 de 1978, su consecuente remuneración mensual está sujeta a su irrestricto cumplimiento, conforme al tratamiento contemplado en el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en cuanto hace a las ausencias laborales no justificadas.

### **MEDIDAS SANTARIAS DE AUTOCUIDADO: RECOMENDACIONES CONTRA EL CONTAGIO DE COVID-19**

Teniendo en cuenta los reportes de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud – INS y el reporte de los sistemas hospitalarios, el país ha venido presentando un incremento de nuevos casos del Sars-CoV-2, y ante este escenario, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido haciendo un llamado a todos los habitantes en el territorio nacional, de usar el tapabocas en espacios cerrados, reconociendo que es una medida efectiva en la prevención del covid-19, así como de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

En ese sentido, el Gobierno Nacional por medio de la **Resolución 1238 del 21 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Salud**, busca prevenir y conservar la salud, esto ante el aumento de casos relacionados con infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el covid-19. Según los lineamientos establecidos en la mencionada Resolución 1238

“(…) es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y deberá usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades. Según la norma, con estas medidas se busca disminuir el riesgo de que se presenten nuevos picos de la pandemia”.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar buenas prácticas en esta presencialidad total, se extiende la invitación a todos los estudiantes, servidores públicos (docentes y administrativos), y demás colaboradores, visitantes, y en general toda la comunidad de la ETITC, a observar las siguientes medidas de bioseguridad vigentes durante el año 2022:

1. Debe haber un uso estricto del tapabocas, (cubriendo boca y nariz). Para que sea efectivo su uso, se recomienda cambiarlo cada día en caso de ser desechable, y si es de tela, se recomienda su lavado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CERT33060



SI-CERT33062



2. Lavado de manos y uso de gel anti bacterial de manera constante. Tanto en salones como en los pasillos habrá dispensadores y adecuaciones para poder cumplir con dicho propósito.
3. Distanciamiento físico, en especial, personas que presenten comorbilidades.
4. Autocuidado y adecuada ventilación en lugares cerrados.

Finalmente, ante la situación actual de la pandemia, la ETITC reitera el llamado al autocuidado y a la corresponsabilidad de la comunidad educativa, e invita, además, a llevar siempre de forma correcta el tapabocas, cubriendo nariz, boca y mentón, a practicar el lavado constante de manos, ya que es muy importante hacerlo, recordando que en la medida que nos protegemos, también cuidamos a los demás. Seguiremos aportando nuestro compromiso y esfuerzos en pro de la Educación y el Aseguramiento de la Calidad en la Institución.

Cordialmente,

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector